

Almo D. D. de S. 21

En el año de 1702. Yo el Sr. D. Juan de Lopez Sanoz. Alcalde  
Mayor de San Juan de los Rios, Alcalde  
de Ordinarios desta Villa, presen-  
tos. a los Pres de D. D. de S. con  
la mayor zuya obediencia. Dese-  
mos, que dexiendo presente nra  
Obedi. de practicas todas las  
Diligencias que sean forzadas  
para el Abasto de pan en  
este Pueblo, por D. D. de S.  
En lo que, que Hemos flecha  
llegamos a entender por cosa con-  
tante de nros, que en este  
año para el Mandamiento  
de los Perinos deste Pueblo  
no era suficiente lo que se cogia  
por los Labradores desta Villa,  
de su Sembrado, y que siendo las  
may gruesas Haciendas de Mayo-  
razas, pertenecientes los partidos  
aprovechados de ellos, que son D. D.  
de S. y de S. en en las Villas  
de Leheja, y Casavaca, como